

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3478 *TALLERES ELECTROMECÁNICOS L. PINAZO, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PINAFER, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas Generales Universales de TALLERES ELECTROMECÁNICOS L. PINAZO, S.A. ("Sociedad Escindida") y PINAFER, S.L. ("Sociedad Beneficiaria"), se ha acordado con fecha 23 de mayo de 2023 la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la Sociedad Beneficiaria, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial aprobado y suscrito en la misma fecha por los órganos de administración de ambas sociedades y con los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2022, los cuales habían sido además aprobados por las juntas generales ordinarias de ambas sociedades.

Asimismo, según lo previsto en el citado artículo 43, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las referidas Juntas, así como el Balance de escisión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Por último, se hace constar el derecho que también les asiste de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, en los términos señalados en el artículo 44 de la misma Ley.

Algete (Madrid), 24 de mayo de 2023.- Los Consejeros Delegados de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, D. Laureano Pinazo Fernández y D^a Mercedes Pinazo Fernández.

ID: A230020430-1